NOTA SUOC Nº 263/2019

Asunción, 6 de agosto de 2019

Ref.: CD N°: 07/2019 "RECARGA DE EXTINTORES" ID 363.543

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas
P R E S E N T E:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quién corresponda, en atención a la licitación de referencia, en repuesta a la NOTA DNCP/DNC N° 14512/2019 de fecha 05 de agosto de 2019, por la cual se realiza la siguiente observación:

1. Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el **Decreto N° 7.434/11**, que indica en su **artículo 34**: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Al respecto, se solicita tengan a bien considerar el **error involuntario incurrido en el conteo de los días trascurridos entre la notificación de adjudicación y la firma del contrato respectivo, para garantizar los derechos de las partes**, y la necesidad de formalización del proceso de contratación para habilitar su ejecución, atendiendo el servicio prestado por este Hospital, la gran afluencia de personas y la necesidad de contar con todas las medidas de seguridad que ello conlleva.

Por lo expuesto, se solicita la mayor consideración con el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y emitir el Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Dirección Sub Unidad Operativa 56 - H.T. DGC

LIC. VANESSA BENOIT
SUOC N° 41